Estados Financieros a julio de 2025

H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Notas a los Estados Financieros. (PESOS)

De conformidad al artículo 46, fracción I, inciso g) y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se presentan las notas a los estados financieros al 31 de julio de 2025 y ejercicio fiscal 2024 en pesos, con los siguientes apartados:

- Notas de Gestión Administrativa
- Notas de Desglose, y
- Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

I NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Las presentes notas forman parte integrante de los estados financieros al 31 de julio de 2025, del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, que explican la conformación del saldo de cuentas más relevantes.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los Estados Financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Autorización e Historia.

El Município es una Entidad de Carácter Público con personalidad jurídica y patrimonio propio en los términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 126 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; con las atribuciones y funciones que se anuncian y la fracción XIV del artículo 90 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

Panorama Económico y Financiero

El Municipio opera con el presupuesto autorizado y asignado de cada ejercicio fiscal, asimismo con los Ingresos Propios y con los apoyos derivados de convenios de











colaboración y de prestación de servicios, con diversas entidades económicas de los sectores Público y Privado. Conforme lo anterior se integra el techo presupuestal, para desarrollar las actividades sustantivas para el cumplimiento de los objetivos del Ente Público.

Organización y Objeto Social

El Municipio de Felipe Carrillo Puerto es creado de conformidad a la conversión del Territorio de Quintana Roo a Estado Libre y Soberano, y en consecuencia en la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, se contempla su existencia jurídica.

El Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres años y residirá en la Cabecera Municipal. La competencia que la Constitución Política del Estado, otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

El Ayuntamiento se integra de la siguiente manera:

Un Presidente Municipal;

Un Síndico:

Nueve Regidores.

Para el mejor ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos a su cargo, el Municipio se podrá dividir administrativamente de la siguiente forma:

- I. Cabecera:
- II. Alcaldías;
- III. Delegaciones; y
- IV. Subdelegaciones.

Respecto a su Patrimonio, se constituye por:

- I.- Bienes de dominio público:
 - a). Los de uso común;
 - b). Los inmuebles destinados a un servicio público; y
 - c). Los muebles normalmente insustituibles como son los expedientes de las oficinas, archivos, libros raros, piezas históricas o arqueológicas, obras de arte y otros análogos, que no sean del dominio de la Federación o del Estado.
- II.- Bienes de dominio privado: Los que le pertenecen en propiedad y los que en lo futuro ingresen a su patrimonio, no previstos en la clasificación anterior.











Los bienes del dominio público municipales son inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no están sujetos a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o interina, mientras no varie su situación jurídica, la cual sólo podrá modificarse por acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento.

Corresponde al H. Ayuntamiento Municipal el ejercicio de las facultades y la atención de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal cumplimiento de las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que emanan de ellas.

Destacan entre las principales Facultades y Obligaciones las siguientes:

A) En materia de Gobierno y Régimen Interior:

- Enviar proyectos de Ley o Decreto a la Legislatura en los términos del Artículo 68 de la Constitución Política del Estado;
- Cumplir y hacer cumplir las Leyes, Decretos y Disposiciones Federales, Estatales y Municipales;
- Expedir el Bando de Policia y Gobierno, Reglamentos, Circulares y demás disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal;
- Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal;
- Celebrar convenios con los gobiernos Federal, Estatal o Municipal y auxiliarlos en las funciones de su competencia;
- Fomentar la creación de organismos cívicos y de colaboración municipal y reglamentar su funcionamiento;
- Conceder permisos y licencias para la apertura y operación de comercios;
- Fomentar en el Municipio actividades cívicas, culturales, artísticas y deportivas que eleven el nivel de vida de la población; y
- Resolver sobre las solicitudes de enajenación de bienes de dominio privado del municipio, así como sobre el cambio de situación jurídica de bienes del dominio público a bienes del dominio privado municipal.

B) En materia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano:

- Formular, aprobar y administrar la zonificación de planes de desarrollo urbano municipal;
- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia;
- Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- Participar en la creación de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de reordenamiento;
- Celebrar convenios para la administración y custodia de zonas federales; y
- Participar conjuntamente con los organismos y dependencias oficiales competentes en la planeación de inversiones públicas federales y estatales.

C) En materia de Servicios Públicos:









- Prestar los servicios públicos que establece la Constitución Federal y los que la Legislatura del Estado establezca a su cargo;
- Expedir los reglamentos sobre los servicios públicos a su cargo;
- Acordar la Coordinación y Asociación con otros ayuntamientos para la eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que le correspondan;
- Mantener los servicios de seguridad pública, policía preventiva y tránsito municipal; y
- Otorgar y cancelar, así como expedir el reglamento que establezca las condiciones a que se deberán someter las concesiones de servicios públicos.

D) En materia de Hacienda Pública Municipal:

- Presentar ante la Legislatura del Estado, la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio, para su respectiva aprobación;
- Aprobar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente con base en los ingresos disponibles, asimismo autorizar la ampliación transferencia y supresión de partidas del presupuesto de egresos;
- Ejercer en forma directa los recursos que integran la Hacienda Pública Municipal;
- Vigilar la recaudación de los ingresos fiscales que determine la Ley de Ingresos aprobada;
- Vigilar la recepción de las participaciones en los impuestos y derechos tanto federales como estatales, que le señalen las leyes respectivas;
- Rendir a la Legislatura del Estado, para su revisión y fiscalización, la cuenta pública del año fiscal anterior, en los términos dispuestos por la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado;
- Dictar normas para la administración del Patrimonio Municipal;
- Autorizar al Presidente Municipal a que solicite a la Legislatura del Estado la aprobación para contraer obligaciones o contratar y obtener empréstitos, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Deuda Pública del Estado, los que en todo caso deberán destinarse a inversiones públicas productivas; y
- Proponer a la Legislatura Estatal a más tardar en el mes de enero de cada año, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en el ejercicio fiscal inmediato siguiente.

E) En materia de Desarrollo Económico y Social:

- Aprobar los planes y programas de desarrollo municipal que les sean sometidos por el Presidente Municipal;
- Aprobar la creación de Fideicomisos, Organismos o Empresas Municipales o Paramunicipales de carácter productivo o de servicio, por sí o en asociación con otros ayuntamientos, dependencias federales, estatales, ejidos, comunidades o particulares; y
- Aprobar la celebración de los convenios de desarrollo que el Presidente Municipal realice con Dependencias, Entidades u Organismos











Descentralizados del Ejecutivo del Estado o de la Administración Pública Federal.

F) En materia de Seguridad Pública y Tránsito:

- Garantizar el bienestar y tranquilidad de las personas y sus bienes, así como preservar y guardar el orden público, expidiendo para tal efecto los reglamentos, planes y programas respectivos;
- Pugnar por la profesionalización de los cuerpos de policía y tránsito municipal;
 y
- Celebrar convenios o acuerdos de coordinación con la Federación, el Estado y otros Municipios.









Bases de Preparación de los Estados Financieros

El H. Ayuntamiento del Municipio prepara los estados financieros cumpliendo con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El 31 de enero de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1° de enero de 2009. Dicha Ley tiene observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La LGCG tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

Desde el ejercicio 2009, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de enero de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en la cual interpretó que las entidades paraestatales de las entidades federativas tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Derivado de lo anterior, los estados financieros y las notas que presenta el Municipio se realizan de acuerdo a la normatividad aplicable.

Los postulados básicos de contabilidad gubernamental aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se enlistan a continuación:











Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Sustancia económica

Entes públicos

Existencia permanente

Revelación suficiente

Importancia relativa

Registro e integración presupuestaria

Consolidación de la información financiera

Devengo contable

Valuación

Dualidad económica

Consistencia

Políticas de contabilidad significativas

Las principales políticas contables para la formulación de los estados financieros son:

- a) El registro de las operaciones se apega de manera obligatoria al Marco Conceptual y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- b) Los gastos se reconocen y registran en el momento que se realizan, independientemente de su pago y, los ingresos por subsidios federales cuando se reciben.
- c) Los ingresos propios se reconocen al momento de que exista jurídicamente el derecho de cobro.
- d) Las inversiones en bienes muebles son registradas a su valor de adquisición.
- e) Los estados financieros y notas, incluyen saldos y transacciones en pesos. Asimismo, las cifras que se incluyen han sido determinadas sobre los valores históricos originales, sin reconocer los efectos de la inflación.

Posición de moneda extranjera y protección por riesgo cambiario

El Municipio de Felipe Carrillo Puerto, no cuenta con inversiones u otros rubros con moneda extranjera, por lo que esta nota no aplica.

Reporte Analítico del Activo

La Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, son los referidos en las disposiciones normativas emitidas por el CONAC, en particular los parámetros de estimación de vida útil y las reglas específicas de valoración del patrimonio.











Estados Financieros a julio de 2025

Asimismo, los edificios se registran a su costo de adquisición o de construcción y las inversiones en bienes muebles son registradas a su costo de adquisición, incluye el Impuesto al Valor Agregado en el período en que ocurre. Con el fin de cumplir con la normatividad al respecto, El Municipio de Felipe Carrillo Puerto registra la depreciación de los bienes con los porcentajes determinados en los Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el CONAC.

Los porcentajes de depreciación y amortización de los bienes muebles e intangibles son los siguientes:

Rubro	Porcentaje
Mobiliario y Equipo de Administración	
Muebles de Oficina y Estantería	10.00%
Muebles Excepto de Oficina y Estantería	10.00%
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de Información	33.33%
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10.00%
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	
Equipos y Aparatos Audiovisuales	33.33%
Cámaras Fotográficas y de Video	33.33%
Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	33.33%
Equipo E Instrumental Médico y de Laboratorio	
Equipo Médico y de Laboratorio	20.00%
Instrumental Médico y de Laboratorio	20.00%
Equipo de Transporte	
Vehículos y Equipo Terrestre	20.00%
Carrocería y Remolques	20.00%
Embarcaciones	20.00%
Otros Equipos de Transporte	20.00%
Maquinarias, Otros Equipos y Herramientas	
Maquinaria y Equipo Agropecuario	10.00%
Maquinaria y Equipo Industrial	10.00%
Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción y Refrigeración	10.00%
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10.00%
Equipos de Generación Eléctrica	10.00%
Herramientas y Maquinas Herramientas	10.00%
Otros Equipos	10.00%
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	
Objetos de Valor	20.00%
Activos Intangibles	
Software	33.33%











Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

El Municipio no posee ni maneja Fideicomisos, Mandatos o Contratos Análogos.

Reporte de la recaudación

Ingresos y Otros Beneficios	2025
Ingresos de la gestión	28,198,553.32
Impuestos	5,709,837.85
Derechos	19,095,212.99
Productos	1,819,847.79
Aprovechamientos	1,573,654.69
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos	
derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de	518,588,864.87
aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y	310,300,004.01
subvenciones, y pensiones y jubilaciones	
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados	518,588,864.87
de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones	0.0,000,000.00
Transferencia, asignaciones, subsidios y subvenciones, y	0.00
pensiones y jubilaciones Otros ingresos y beneficios	l .
Otros ingresos y beneficios	0.00
Ingresos financieros	0.00
Otros ingresos y beneficios varios	0.00
Total de ingresos y otros beneficios	546,787,418.19

Información de la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El Municipio no tiene deuda púbica.

Calificaciones Otorgadas

El Municipio no ha realizado transacciones con las entidades bancarias que requieran calificación crediticia.

Procesos de Mejora

El Municipio está en proceso de implantación de un nuevo sistema informático contable que permita el registro contable y presupuestal de manera más completa y efectiva, conforme a los lineamientos del CONAC.















Estados Financieros a julio de 2025

Información por Segmentos

No se considera necesario revelar la información financiera de manera segmentada debido a que la actividad y operación que realiza el Municipio de Felipe Carrillo Puerto es única correspondiente a la función de gobierno.

Eventos Posteriores al Cierre

A la fecha de presentación de los estados financieros contables, no existen eventos posteriores que pudieran tener un efecto significativo en la información de los estados financieros.

Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que tengan influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas de la administración del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

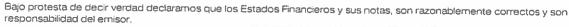
Estas notas forman parte integrante de los estados financieros del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, al 31 de julio de 2025, bajo la responsabilidad y facultad de los funcionarios públicos que los suscriben.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente comactos y son responsabilidad del emisor".

Br. Victoria Abigail Gómez Gómez Tesorera Municipal

Lic. Maricarmen Candelaria Herrandez Solis

Presidenta Municipal











II NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

Se dividen en tres principales rubros:

Ingresos de Gestión: Comprende el importe de los ingresos provenientes de contribuciones, productos, aprovechamientos, así como de venta de bienes y prestación de servicios.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Inventivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Trasferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones: Son los recursos asignados por el Gobierno Federal, Estatal u otras instituciones para la ejecución de sus actividades.

Otros Ingresos y Beneficios: Comprende el importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por el municipio.

La composición de los mismos del 1 de enero al 31 de julio de 2025 y ejercicio 2024 se presentan en el siguiente cuadro:

To product of drogatoric oddaro.					
Concepto	31 de julio de 2025	%	2024	%	
Ingresos de la gestión	28,198,553.32	5.16%	42,266,856.59	5.28%	
Impuestos	5,709,837.85	1.04%	17,909,176.36	2.24%	
Derechos	19,095,212.99	3.49%	21,115,691.18	2.64%	
Productos	1,819,847.79	0.33%	1,239,015.16	0.15%	
Aprovechamientos	1,573,654.69	0.29%	2,002,973.89	0.25%	
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y		94.84%	756,727,467.72	94.60%	
pensiones y jubilaciones Participaciones	518,588,864.87	94.84%	731,648,318.72	91.47%	
Aportaciones	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
Convenios	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
Transferencia, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	0.00	0.00%	25,079,149.00	3.14%	
Otros ingresos y beneficios	0.00	0.00%	922,170.22	0.12%	











Estados Financieros a julio de 2025

Concepto	31 de julio de 2025	%	2024	%
Ingresos financieros	0.00	0.00%	922,170.22	0.12%
Otros ingresos y beneficios varios	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Total de ingresos y otros beneficios	546,787,418.19	100.00%	799,916,494.53	100.00%

Gastos y Otras Pérdidas

La composición de los Gastos y Otras Pérdidas del 1 de enero al 31 de julio de 2025 y ejercicio 2024 se presentan en el siguiente cuadro:

Concepto	31 de julio de 2025	%	2024	%
Gastos de funcionamiento	291,875,218.30	97.68%	496,614,492.04	79.74%
Servicios personales	228,338,337.11	76.42%	364,326,332.97	58.50%
Materiales y suministros	25,488,467.14	8.53%	41,196,975.16	6.62%
_ Servicios generales	38,048,414.05	12.73%	91,091,183.91	14.63%
Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,925,134.72	2.32%	8,253,997.38	1.33%
Ayudas sociales	6,925,134.72	2.32%	8,253,997.38	1.33%
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Intereses de la deuda pública	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	0.00	0.00%	7,897,704.25	1.27%
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0.00	0.00%	7,897,704.25	1.27%
Inversión pública	0.00	0.00%	109,996,748.65	17.66%
Inversión pública no capitalizable	0.00	0.00%	109,996,748.65	17.66%
Total de gastos y otras pérdidas	298,800,353.02	100.00%	622,762,942.32	100.00%

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

ACTIVO

Efectivo y equivalentes

Al 31 de julio 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el efectivo y equivalente se compone de la siguiente forma:

Concepto	31 de julio de 2025	2024
Efectivo	302,187.49	670,484.23
Bancos/tesoreria	247,986,006.37	71,539,754.20
Total	248,288,193.86	72,210,238.43









Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Al 31 de julio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, los derechos a recibir efectivo o equivalentes se componen de la siguiente forma:

Concepto	31 de julio de 2025	2024
Inversiones financieras de corto plazo*	16,600.00	16,600.00
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Deudores Diversos por Cobrar a Corto	-66,283.46	-66,283.46
Plazo Deudores por Anticipos de la Tesorería a	22,139,874.24	19,195,945.20
Corto Plazo	269,582.24	674,415.33
Total	22,359,773.02	19,820,677.07

Derecho a recibir bienes o servicios

Al 31 de julio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, los derechos a bienes o servicios, se compone de la siguiente forma:

Concepto	31 de julio de 2025	2024
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto		
Plazo Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a	1,464,299.43	1,388,525.92
Corto Plazo	<u>395,038.56</u>	395,038.56
Total	1,859,337.99	1,783,564.48

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Al 31 de julio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el rubro de Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso se compone de la siguiente forma:

Concepto	31 de julio de 2025	2024
Terreno	35,013,542.45	35,013,542.45
Edificios no Habitacionales Construcciones en Proceso en Bienes de	24,615,745.83	24,615,745.83
Dominio Público Construcciones en Proceso en Bienes	398,773,180.24	602,185,874.94
Propios	5,447,258.50	5,447,258.50
Total	463,849,727.02	667,262,421.72











Estados Financieros a julio de 2025

Bienes Muebles e Intangibles

Al 31 de julio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el rubro de Bienes Muebles e Intangibles se compone de la siguiente forma:

Bienes Muebles

Concepto	31 de julio de 2025	2024
Mobiliario y Equipo de Administración Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo Equipo e Instrumental Médico y de	31,465,123.43 4,290,136.58	31,012,565.81 4,234,726.86
Laboratorio Vehículos y Equipo de Transporte	14,553,709.27 43,750,469.37	14,553,709.27 43,750,469.37
Equipo de Defensa y Seguridad Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,392,477.41 9,304,576.73	7,392,477.41 8,906,820.04
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	34,800.00	34,800.00
Total	110,791,292.79	109,885,568.76

Activos Intangibles

Con	cepto	31 de julio de 2025	2024
Software		6,073,685.78	6,073,685.78
Licencias		458,597.24	436,947.00
т	otal	6,532,283.02	6,510,632.78

PASIVO

Pasivo Circulante

Al 31 de julio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, las Cuentas por pagar a corto plazo y otras cuentas del pasivo circulante, se componen de la siguiente forma:

Concepto	31 de julio de 2025	2024
Proveedores por Pagar a Corto Plazo Contratistas Obras Publicas por Pagar a	23,219,489.21	23,132,628.94
Corto Plazo Participaciones y Aportaciones por Pagar a	16,433,195.04	63,506,030.37
Corto Plazo Transferencias Otorgadas por Pagar a	116,682.00	116,682.00
Corto Plazo Retenciones Contribuciones por pagar	641,433.50	576,333.50
Corto Plazo	23,906,142.28	27,465,277.07
Otros Pasivos Circulantes	-16,127.66	-16,127.66
Total	64,300,814.37	114,780,824.22









NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA

CONCEPTO	IMPORTE 2025
Rectificaciones de Resultados de ejercicios anteriores	0.00
Aportaciones de capital de ejercicios anteriores	92,791,099.53
Donaciones de capital	0.00
Resultados del Ejercicio de 2024	177,153,552.21
Resultado de Ejercicios Anteriores	385,140,360.34
Revalúos	0.00
Patrimonio al 31 de diciembre de 2024	655,085,012.08
Aportaciones	0.00
Donaciones de Capital	0.00
Resultados del Ejercicio a julio de 2025	247,987,065.17
Resultado de Ejercicios Anteriores	-205,449,874.88
Saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio a julio 2025	697,622,202.37















Estados Financieros a julio de 2025

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Análisis de las cifras del periodo actual (2025) y periodo anterior (2024) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes:

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	2025	2024
Efectivo	302,187.49	670,484.23
Bancos/Tesorería	247,986,006.37	71,539,754.20
Bancos/Dependencias y Otros	0.00	0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con Afectación Especifica	0.00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00	0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00
Total	248,288,193.86	72,210,238,43

Adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación:

Adquisiciones de Actividades de Inversion	efectivamente i	pagadas
Concepto	2025	2024
Mobiliario y Equipo de Administración	452,557.62	258,850.67
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	55,409.72	547,475.34
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	3,057,360.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	397,756.69	1,644,440.60
Activos Biológicos	0.00	0.00
Bienes Inmuebles	0.00	0.00
Activos Intangibles	21,650.24	0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	300,706,669.84
Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00
Total	927,374.27	306,214,796.45

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

Conciliación de Flujos de Efectivo Netos		
Concepto	2025	2024
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	247,987,065.17	177,153,552.21
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	13,875,920.35	125,367,094.83
Intereses de la deuda pública Comisiones de la deuda pública	0.00 0.00	0.00
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0.00	7,897,704.25
Incrementos en las cuentas por pagar Inversión pública no capitalizable	13,875,920.35 0.00	-7,472,641.93 109,996,748.65
Otras aplicaciones de operación Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de	0.00	0.00
Operación	201,002,965.52	302,520,647.04











CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables

H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de julio de 2025 (Pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios	ALE MENT	546,787,418.19
2. Más ingresos contables no presupuestarios	Unin 1820 Index (1	0.00
Ingresos financieros	0.00	
Incremento por variación de inventarios	0.00	
Disminución del exceso de estimaciones por perdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Disminución del exceso de provisiones	0.00	
Otros ingresos y beneficios varios	0.00	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	MARKET CORP.	0.00
Aprovechamientos patrimoniales	0.00	
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0.00	
4. Total de Ingresos Contables		546,787,418.19

Br. Victoria Abigail Gómez Gómez Tesorera Municipal Lic. Manearmen Candelaria Ternández Solis Presidenta Municipal













Estados Financieros a julio de 2025

Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

H. Ayuntamiento del Municipio de Fe	lipe Carrillo Puerto	PROBLEMS TO STREET
Conciliación entre los Egresos Presupuestari	os y los Gastos Co	ntables
Correspondiente del 1 de enero al 3	l de julio de 2025	
(Pesos)		
Total de egresos (presupuestarios)		299,727,727.29
2. Menos egresos presupuestarios no contables		927,374.27
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	
	- 27	
Materiales y Suministros	0,00	
Mobiliario y equipo de administración	452,557.62	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	55,409.72	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
Vehículos y equipo de transporte	0.00	
Equipo de defensa y seguridad	0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	397,756.69	
Activos biológicos Bienes inmuebles	0.00	
	0.00	
Activos intangibles	21,650.24	
Obra pública en bienes de Dominio Publico	0.00	
Obra Publica en Bienes Propios	0.00	
Acciones y participaciones de capital	0.00	
Compra de títulos y valores	0.00	
Concesión de Prestamos	0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	
Amortización de la deuda publica	0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00	
3. Más gastos contables no presupuestales		0.00
Estimaciones, depreciaciones, deterioros,	0.00	
obsolescencia y amortizaciones	0.00	
Provisiones	0.00	
Disminución de inventarios	0.00	
Otros Gastos	0.00	
Inversion Publica no Capitalizable	0.00	
Materiales y Suministros (consumos)	0.00	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00	
4. Total de Gasto Contable	^	298,800,353.02

Br. Victoria Abigail Gómez Gómez Tesorera Municipal

Lic. Marica men Candelaria ernández Solis residenta Municipal

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.









III NOTAS DE MEMORIA

Atendiendo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos del registro y control, el Consejo Nacional de Armonización Contable ha determinado cuentas de orden contables y presupuestarias, mismas que se presentan en el plan de cuentas emitido.

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el Estado de Situación Financiera del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se pueden manejar para efectos de este documento son las siguientes:

Contables:

- > Valores
- > Emisión de obligaciones
- > Avales y garantías
- > Juicios
- Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
- Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias:

- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos

Cuentas de Orden Presupuestales de t	ngresos
Concepto	2025
Ley de Ingresos Estimada	797,001,849.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	0.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	797,001,849.00
Ley de Ingresos Devengada	546,787,418.19
Ley de Ingresos Recaudada	546,787,418.19

Cuentas de Orden Presupuestales de Egr	esos
Concepto	2025
Presupuesto de Egresos Aprobado	797,001,849.02
Aplicaciones/Reducciones	-156,202,346.76
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	640,799,502.30
Presupuesto de Egresos Devengado	299,727,727.29
Presupuesto de Egresos Pagado	285,647,497.27







